INFORME DE EVALUACIÓN Nº 27/2018

San Lorenzo, 12 de diciembre de 2018.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS" - CÓD. 13, ORDEN DE COMPRA - I.D. Nº 344.353, CONTRATACIÓN DIRECTA.***

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 154/2018, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018".
- La Resolución Nº 158/2018, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"
- El Decreto Reglamentario N° 8452/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/2018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
- El Art. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1769, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, con Fuente de Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 333.831 de fecha 27 de noviembre de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: Grafica Monarca S.R.L., Grafica Mayo S.A., Alamo S.A., Serigraf S.R.L., Servipress de Eduardo Eulogio Veron Cardozo.
- El Acta de Apertura Nº 28/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018:

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 158/2018; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado.

Considerando la fecha límite fijada para presentar las ofertas el 07 de diciembre de 2018, a las 10:45 a.m., y teniendo en cuenta que se presentó sólo una oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, se ha procedido a realizar la Apertura del sobre, en este sentido el Comité de Apertura de Ofertas se acogió a lo establecido en el Art. **34 de la Ley Nº 2051/03**, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, "...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar *con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03...",* en vista de que existe la necesidad de contar con los bienes objeto del presente llamado, para el inicio de las actividades tanto académicas y administrativas de la institución, este Comité de Evaluación considera oportuno el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación de la oferta, para llegar a la adjudicación de los bienes mencionados de la presente licitación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas se procedió a la apertura de la Propuesta económica de la empresa oferente: **GRAFICA MONARCA S.R.L.** seguidamente serán analizadas las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las mismas.

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A continuación el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada por el oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", observándose:

Documentaciones	*GRAFICA MONARCA S.R.L.*
I a) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *	CUMPLE
I b) Garantia de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE
I c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.,* FORMULARIO Nº 4.	CUMPLE
II a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.*	*CUMPLE
III a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Juridica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE
III d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1.528.775
Foliatura Fojas Nº:	DEL 1 AL 29

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

2.1 Observaciones del Acta de Apertura

Se observa que no se formularon objeciones en el acto de apertura de ofertas según Acta N° 28/2018.

Teniendo en cuenta que la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, cumple con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado, se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

2.2 Documentación solicitada

En virtud del Artículo N° 59 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota Nota N° 155 a la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, la presentación de:

- Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2017.
- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembro, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas.

La empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.** remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

3. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la Planilla de Precios de las ofertas presentadas, resultando que no presenta errores aritméticos, a continuación se procede a realizar la verificación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, y se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, de conformidad al sistema de adjudicación por el **TOTAL.**

Empresa	GRAFICA MONARCA S.R.L.
R.U.C. N°	80013965-8
Total de Guaraníes	28.980.100

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia.

Inmediatamente se procede a considerar lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11, y teniendo en cuenta que no existe competencia de precios, NO corresponde la aplicación del margen de preferencia en la presente licitación.

3.2 Análisis de los Precios Ofertados.

Así mismo, y verificando que la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.** presenta su precio unitario dentro de los parámetros establecidos al precio referencial, No corresponde la aplicación de lo establecido en la Resolución N° 411/2018.

De acuerdo al cuadro comparativo de precios y lo asentado en los párrafos anteriores, la oferta presentada por la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.** es conveniente a los intereses de la institución y considerando su cumplimiento con los

requisitos de carácter sustancial, seguidamente será analizada en detalle a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

A continuación se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales	GRAFICA MONARCA S.R.L.
I d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2018.	*CUMPLE
a) Presentar mediante **Declaración Jurada** el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE
b) Copia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2017.	*CUMPLE
d) Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Impresiones, dentro del último Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE
e) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	CUMPLE
Anexo C Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos	CUMPLE
Formulario N° 1 Información del Oferente	CUMPLE

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

4.1 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Seguidamente y teniendo en cuenta que la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, se procede a verificar en las bases del SINARH si el oferente, sus miembros, sus representantes, y apoderados, no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	RUC	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	80013965-8	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro

En este sentido el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de la empresa seguidamente se procederá a analizar otros requisitos de calificación.

5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2017, del cual se analizan los Índices (Ratios) Financieros, donde:

a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad/Patrimonio - no deberá ser negativo.

	GRAFICA MONARCA S.R.L.		
Índices (Ratios) Financieros	**2.017**		
Ratio de Liquidez			
Activo Corriente	5.844.170.464	5,03	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.162.837.109		
Razón de Endeudamiento			
Total Pasivo	1.162.837.109	0,14	CUMPLE
Total Activo	8.142.284.933		
Rentabilidad/Patrimonio			
Utilidad Neta	211.639.236	0,03	CUMPLE
Patrimonio Neto	6.979.447.824		

En el cuadro antes expuesto se observa que la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, cumple a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de las especificaciones técnicas y la experiencia.

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad a lo establecido en la bases del llamado, Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica y la experiencia, de las documentaciones presentadas por la empresa se expone el siguiente análisis:

5.2.1 EXPERIENCIA

Experiencia / Oferente	Monto Máximo / Monto Oferta	50% S/Oferta Presentada	Copias De Facturas y/o Contratos Presentadas	EVALUACIÓN
GRAFICA MONARCA S.R.L.	28.980.100	14.490.050	160.109.100	CUMPLE

5.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación técnica de la Oferta presentada por la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.** verificándose el cumplimiento de la información proporcionada en el Anexo C Especificaciones Técnicas, el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente de la Carta Invitación.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "... *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*", la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a la misma para la adjudicación correspondiente.

6. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de conformidad a los Art. 20º, 27°, 28°, y 34° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

6.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

6.2 **ADJUDICAR** el Llamado **"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS" - CÓD. 13, ORDEN DE COMPRA - I.D. N° 344.353, CONTRATACIÓN DIRECTA** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

6.2.1 **GRAFICA MONARCA S.R.L.** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por total. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 24.999.200 (Guaraníes Veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos) I.V.A. Incluido, para la *"Adquisición de Impresos"*, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios adjudicados que forma parte del presente Informe. Cabe resaltar que se reducen las cantidades de los ítems N° 3, 6, y 7 a fin de adecuarlos a la Disponibilidad Presupuestaria.

7. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 24.999.200 (Guaraníes Veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos) previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Adjudicaciones

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías